



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDSM/A.

San Marcos, 06 de Enero de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 0573-2019-GM/MDSM emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y el INFORME LEGAL N° 1139-2019-GAJ-MDSM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante el cual recomiendan se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de las siguientes inversiones denominadas: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", "CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO, suscrito por el Ing. Julio Cerna Quiroz, Subgerente de Ejecución Inversión Pública solicita que la Unidad Formuladora realice la asociación de UEI con fines de modificación de la ejecución física para pago de liquidación por oficio y servicio de peritaje del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones Nro. 2158782;

Que, mediante INFORME N° 453-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Rurush Depaz, Jefe de la Unidad Formuladora de ésta Entidad, señala que el proyecto debe ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programadas en el PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para su incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019; al Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 848-2019-MDSM/GPP del 16 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar los proyectos: (1)"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", (2) "CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y el proyecto: (3)"CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH";

Que, mediante INFORME N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ, del 06 de diciembre del 2019, la Subgerencia de Ejecución Inversión Pública solicita que la Unidad Formuladora realice la asociación de UEI con fines de modificación de la



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ejecución física sección C del PI: "CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones Nro. 2335158;

Que, mediante INFORME N° 454-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Unidad Formuladora informa que realizó la asignación del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH";

Que, mediante INFORME N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO, del 06 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Ejecución Inversión Pública solicita que la Unidad Formuladora realice la asociación de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI con fines de modificación de la ejecución física sección C de la inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones Nro. 2405914, para la afectación presupuestal del pago de saldo por concepto de reajuste de precios;

Que, mediante INFORME N° 455-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Rurush Depaz, Jefe de la Unidad Formuladora de esta Entidad, informa que realizó la asignación del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH";

Que, mediante INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Comuna, solicita disponibilidad presupuestal para incorporación de inversión no prevista al PMI 2019-2021, conforme al siguiente detalle: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", "CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH";

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2019-MDSM/OPMI-LIPR, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Comuna, emite su informe técnico respecto a los proyectos mencionados, llegando, a su vez, a las siguientes conclusiones: -Se tiene la necesidad de incorporar TRES (03) inversiones, antes señaladas, -Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital. -Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. - Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al Sector al que corresponde, la cual requiere de intervención. -La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 5'092,201.34 Soles. -El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual y recomienda su incorporación de los proyectos señalados precedentemente;

Que, mediante Informe N° 0573-2019-GM/MDSM, de fecha 17 de diciembre del 2019, la Gerencia Municipal, remite el Informe Técnico que sustenta la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Actualización de PMI, y en merito a los actuados recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de los proyectos que allí se detalla;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1139-2019-GAJ-MDSM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, a través del cual OPINA que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2019-2021, en atención al Informe Técnico N° 025-2019-MDSM/OPMI-LIPR, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, recomendándose emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación del proyecto priorizado, por lo que debe expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de las siguientes inversiones:

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO ORIGEN
1	2223503	"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH",	Informe N° 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019
2	2335158	"CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"	Informe N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019
3	2158782	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH",	Informe N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, proceda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE



R.A - 001
Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



0031 37

INFORME LEGAL N° 1139-2019-GAJ/MDSM

A : ING. CHRISTIAN J. PALACIOS LAGUNA
Alcalde-MDSM

DE : ABOG. CRISTIAN MAX ACUÑA PEREZ
Gerente de Asesoría Jurídica - MDSM

ASUNTO : Opinión Legal, respecto a la "INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA (PMI) 2019-2021".

REFERENCIA : 1) Prov. S/N-Alcaldía de fecha 20-12-2019.
2) Informe N° 0573-2019-GM/MDSM, de fecha 19-12-2019

FECHA : San Marcos, 26 de diciembre del 2019



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención a la solicitud de **OPINIÓN LEGAL** respecto a la propuesta de "INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA (PMI) 2019-2021"; se procede a emitir el presente informe, en los siguientes términos:

I. BASE LEGAL

- Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- D.L N° 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.S N° 284-2018-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDSM/HRI/A-Ordenanza de Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

1

II. ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES.

- 2.1. Que, con Informe N° 0573-2019-GM/MDSM, de fecha 19 de diciembre del 2019, la Gerencia Municipal, remite el Informe Técnico que sustenta la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Actualización de PMI, y en merito a los actuados recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de los proyecto que allí se detalla.
- 2.2. Que, con Provedo S/N de fecha 20 de diciembre del 2019, la Alcaldía, solicita el informe legal previo a la emisión del acto resolutorio.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, en atención a la solicitud de opinión legal, respecto a la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021; es oportuno efectuar un análisis tanto de los hechos ocurridos, así como de la normativa aplicable al presente caso, a fin de determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado.
- 3.2. Que, en este sentido, en el marco de las competencias constitucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 18) del Artículo 82 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados: coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado".





Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



36
0030

Asimismo, en el numeral 4.1 del Artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido que las municipalidades tienen funciones específicas compartidas, como: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva; las mismas que resultan concordantes con las competencias atribuidas en el Artículo 14 de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" y los Principios de Gestión de Riesgos y Desastres que allí se establecen, así como con el Artículo 11 de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM.

- 3.3. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del D.L N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación, se: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país".

- 3.4. Que, en esta línea, de acuerdo a lo contemplado en los numerales del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que:

En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad"

En el numeral 19.2, se señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda".

En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

- 3.5. Que, bajo este contexto normativo, para efectos del presente caso, y revisado los actuados se tiene que mediante Informe N° 453, 454 y 455-2019-MDSM/GM/UF-LARD, de fecha 11 de diciembre del 2019, respectivamente, la Jefa de la Unidad Formuladora, comunica sobre los proyecto viables: i) "Creación del Muro de Contención del Barrio la Florida, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash", ii) "Creación de un Parque Recreativo Infantil en el Sector Centro Challhuayaco en el C.P de Challhuayaco, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash", iii) "Construcción de Cobertores, Gimnacion y Campo Deportivo en el (la) I.E 86380 en la Localidad de San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash" con Códigos de Inversión N° 2158782, 2335158 y 2405914 respectivamente; precisando que los proyectos deben ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programada en el PMI 2019-2021, de la Municipalidad distrital de San Marcos.

Habiéndose emitido, opinión presupuestaria mediante Informe N° 848-2019-MDSM/GPP, de fecha 16 de diciembre del 2019, donde indica que la entidad **sí cuenta con Disponibilidad de Recursos** para incorporar dichos proyectos, que será financiado con Recursos del Saldo de Balance del Ejercicio 2018, conforme detalla.

- 3.6. Que, siendo así, mediante Informe Técnico N° 025-2019-MDSM/OPMI-LIPR, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2019-2021, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar tres (03) inversiones., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se





cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

Por lo que, recomienda emitir el Acto Resolutivo, que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación del proyecto detallado en dicho informe.

- 3.7. Que, en este sentido, conforme a lo expuesto, las áreas técnicas han determinado la necesidad de incorporar la inversión antes mencionado a las Inversiones No Prevista en el PMI 2019-2021, los mismos que contribuirían al cierre de brechas, así como se cuenta con presupuesto para su ejecución, por lo que, compartiendo la opinión emitida por el área técnica y la Gerencia Municipal, en el marco de la normativa señalada en los fundamentos precedentes, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- *Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*, corresponde emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/Hri/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados de acuerdo al referido Informe Técnico.

IV. CONCLUSIONES

Con base en los argumentos expuestos, este despacho **OPINA** que normativamente resulta viable la **INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2019-2021**, en atención al Informe Técnico N° 025-2019-MDSM/OPMI-LIPR, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, recomendándose emitir el Acto Resolutivo, que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/Hri/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados.

Atentamente,

3


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUAQUILLA
Abog. Cristian Max Acuña Pérez
C.A.A. N° 195
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA

C.c.
GAJ/emv



EXP. 5103-2019

INFORME N° 0573-2019-GM/MDSM

AL : Ing. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente Municipal de la MDSM.

REF. : INFORME TÉCNICO N° 025-2019- MDSM/OPMI-LIPR

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI 2019-2021 PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PMI

FECHA : San Marcos, 18 de diciembre del 2019.



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez remitir a su despacho los documentos de la referencia, y en el cual el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la modificación de cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de **TRES (03)** inversiones No Previstas en el PMI 2019-2021.

ANTECEDENTES:

a) FUNCIÓN 05: ÓRDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Que, mediante **INFORME N° 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO**, del 06 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Ejecución Inversión Pública solicita que la Unidad Formuladora asocie asociación de UEI con fines de modificación en el Banco de Inversiones para el pago de Liquidación por Oficio y Servicio de Peritaje del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2158782**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante **INFORME N° 453-2019-MDSM/GM/UF-LARD**, del 11 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora asigna UEI y solicita se incorpore dicho proyecto al PMI; toda vez que, esta se encuentra en etapa de ejecución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante **INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI**, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para su incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019; al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.





Que, mediante **Informe N° 848-2019-MDSM/GPP** del 16 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.

b) FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Que, mediante **INFORME N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ**, del 06 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Ejecución Inversión Pública solicita que la Unidad Formuladora asocie asociación de UEI con fines de modificación en el Banco de Inversiones para el pago de reajuste con fines de Liquidación del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2335158**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante **INFORME N° 454-2019-MDSM/GM/UF-LARD**, del 11 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora asigna UEI y solicita se incorpore dicho proyecto al PMI; toda vez que, esta se encuentra en etapa de ejecución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante **INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI**, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para su incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019; al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Que, mediante **Informe N° 848-2019-MDSM/GPP** del 16 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.

c) FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN

Que, mediante **INFORME N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO**, del 06 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Ejecución Inversión Pública solicita que la Unidad Formuladora asocie asociación de UEI con fines de modificación en el Banco de Inversiones para el pago de reajustes con fines de liquidación de inversión tipo IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN ARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2158782**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



Que, mediante **INFORME N° 455-2019-MDSM/GM/UF-LARD**, del 11 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora asigna UEI y solicita se incorpore dicho proyecto al PMI; toda vez que, esta se encuentra en etapa de ejecución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante **INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI**, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para su incorporación como inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019; al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante **Informe N° 848-2019-MDSM/GPP** del 16 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.

Que, al respecto, mediante **Informe Técnico N° 025-2019-MDSM/OPMI-LIPR** de fecha 17 de diciembre, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite su informe técnico respecto a los proyectos mencionados, llegando, a su vez, a las siguientes conclusiones:

- Se tiene la necesidad de incorporar **TRES (03)** inversiones, la cual se indican.
- Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital.
- Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al Sector al que corresponde, la cual requiere de intervención.
- La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 5'092,201.34 Soles.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

Por lo que, recomienda la emisión del acto resolutivo que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los proyectos ya mencionados.

RECOMENDACIÓN:

En ese sentido, y visto los informe técnicos de las áreas correspondientes, se deriva a su digno Despacho todos los actuados, recomendando se emita la resolución de Alcaldía que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación





Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los siguientes proyectos:

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO ORIGEN
1	2223503	"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH",	Informe N° 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019
2	2335158	"CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"	Informe N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019
3	2158782	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH",	Informe N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019



Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


Juan José Valencia Rincón
 GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo.
 Folios: 035
 JJVR/GM/clq/MDSM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

6024

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

FECHA: 17 DIC 2019

INFORME TÉCNICO Nº 025 - 2019 - MDSM/OPMI-LIPR

AL : ABOG. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente de Municipal

CON AT. : ING. CRISTIAN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

EXP.: 5103 FOLIOS: 31

HORA: 2:59 pm FIRMA:

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES
NO PREVISTAS EN EL PMI 2019-2021 PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PMI POR EL ÓRGANO
RESOLUTIVO.

REFERENCIA : a) INFORME Nº 848-2019-MDSM/GPP.
b) INFORME Nº 335-2019-MDSM/OPMI.
...
c) INFORME Nº 455-2019-MDSM/GM/UF-LARD.
d) INFORME Nº 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO.
...
e) INFORME Nº 454-2019-MDSM/GM/UF-LARD.
f) INFORME Nº 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO.
...
g) INFORME Nº 453-2019-MDSM/GM/UF-LARD.
h) INFORME Nº 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO.

FECHA : San Marcos, 17 de diciembre del 2019.



El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI que reglamenta y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva de Programación Multianual), que sustenta la solicitud de tres (03) Inversiones No Previstas en el PMI 2019 – 2021 que requieren de sustento de incorporación en la cartera.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

a) FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD. -

Con INFORME Nº 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO, del 11 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de ejecución de Inversión Pública (SGEIP) solicita a la Unidad Formuladora (UF) asocie de UEI con fines de modificación en el Banco de Inversiones para el pago de Liquidación por Oficio y Servicio de Peritaje del proyecto de inversión: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones Nro. 2158782.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Con INFORME N° 453-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 11 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF), asigna UEI y solicita se incorpore a la PMI toda vez que esta se encuentra en etapa de ejecución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Con INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).

Con INFORME N° 848-2019-MDSM/GPP, del 16 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

b) FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. -

Con INFORME N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO, del 06 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de ejecución de Inversión Pública (SGEIP) solicita a la Unidad Formuladora (UF) asocie de UEI con fines de modificación en el Banco de Inversiones para el pago de reajuste con fines de liquidación del proyecto de inversión: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2335158**.

Con INFORME N° 454-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 11 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF), asigna UEI y solicita se incorpore a la PMI toda vez que esta se encuentra en etapa de ejecución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Con INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).

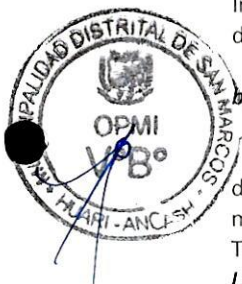
Con INFORME N° 848-2019-MDSM/GPP, del 16 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

b) FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN. -

Con INFORME N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO, del 06 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de ejecución de Inversión Pública (SGEIP) solicita a la Unidad Formuladora (UF) asocie de UEI con fines de modificación en el Banco de Inversiones para el pago de reajuste con fines de liquidación de Inversión Tipo IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2405914**.

Con INFORME N° 455-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 11 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF), asigna UEI y solicita se incorpore a la PMI toda vez que esta se encuentra en etapa de ejecución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Con INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

002229

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Con INFORME N° 848-2019-MDSM/GPP, del 16 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

Lo que se busca es, que se dé la ejecución de los proyectos mencionados antes en el presente año fiscal (2019) a fin de que se cumplan con los objetivos de la Entidad.

A lo mencionado antes agrego, que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136- 2018-MDSM/HRI/A, de fecha 11 de abril del 2019 aprobó la Cartera de Inversiones Priorizadas de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Cabe decir también que, siendo la situación dinámica y cambiante, se requiere que nuevas propuestas de inversión sean consideradas en la priorización inicial, lo que para su modificación se sustenta en el ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI y ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI a la que refiere la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 la que textualmente dice:

"...ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI, donde menciona que:

19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.

19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda.

19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar."

De acuerdo a ANEXO N° 05:

- **Debe contar con potencial fuente de financiamiento, lo que implica documento disponibilidad presupuestal del área que hace las veces de presupuesto.**
- Cartera de inversión a incorporar y su fase en el ciclo de inversión.
- Deben estar enmarcados en los objetivos priorizados y contribución al cierre de brechas de la entidad.
- No debe afectar a las inversiones que se encuentran en ejecución, a menos que se trate de inversiones paralizadas o no esté comprometido el 100% de la inversión el año corriente ambos con el debido sustento.

Lo mencionado antes deberá pasar el proceso de programación realizándose el informe técnico de lineamiento en los objetivos priorizados y contribución de cierre de brechas, así mismo deberá ser aprobado su actualización por el Órgano Resolutivo (OR) con lo cual se subirá al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) de la OPMI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0021²⁸

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

II. ANALISIS:

2.1 Necesidad de la Incorporación.

Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran a nivel de pre inversión, y considerando que se cuenta con recursos para iniciar con la ejecución en el presente año fiscal, se requiere que sean incorporados en el PMI 2019 – 2021, o para iniciar la formulación/evaluación del Expediente Técnico, aprobación, selección para su ejecución y supervisión correspondiente.

Estas Inversiones de tienen el objetivo es que la población del distrito mejore su calidad de vida.

2.2 Relación de Inversiones que solicitan incorporar.

Las Inversiones que se solicitan incorporar son las siguientes:

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2158782	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2335158	CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH
3	IOARR	2405914	CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO, EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH

2.3 Situación de las Inversiones a Incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en la siguiente situación:

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2158782	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	1,345,342.22	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2335158	CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	894,261.92	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE
3	IOARR	2405914	CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO, EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	2,852,597.20	EDUCACIÓN	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	APROBADO

Las inversiones no fueron consideradas en el PMI 2019-2021 debido a que se priorizaron las inversiones correspondientes al orden de prelación i, ii, iii, iv, v, vi y vii, estos no se consideraron porque no contaban con recursos para incorporarlos, en el orden de prelación determinado. O en otros casos son nuevas intervenciones, que están justificadas y se hace necesario su incorporación.

2.4 Situación de las Inversiones a Incorporar.

Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineado a los objetivos estratégicos nacionales Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (2016-2021) y el Plan de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

27
0020

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Desarrollo Distrital Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos 2016 – 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR AL QUE SE ENMARCA	PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021		PLAN ESTRATÉGICO MULTIANUAL SECTORIAL AL 2016-2021		PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS 2016-2021	
	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	OBJETIVO NACIONAL: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.	Objetivo específico 4: Población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático	Objetivo Estratégico 4: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	-	Territorio seguro y saludable.	Población vive en territorio seguro frente a riesgos.
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	OBJETIVO NACIONAL 5: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada.	Objetivo específico 4: Agrupamiento de la población rural en ciudades intermedias establecidas sobre la base de centros poblados planificados (CPP).	OE1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	-	-	-
EDUCACIÓN	OBJETIVO NACIONAL: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.	Objetivo específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.	OE1. Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes. Objetivo Estratégico Sectorial 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.	OES4-A4: Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia.	Promover servicios de calidad en educación.	-

2.5 Alineamiento a los criterios de priorización.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136- 2018-MDSM/HRI/A**, del 11 de abril del 2018, se aprobaron los Criterios de Priorización del PMI 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, las cuales se han consignado para priorizar la incorporación de las inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	CONCEPTO
i.	Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación.
ii.	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente
iii.	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores
iv.	Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, y de rehabilitación - IOARR en unidades productoras en funcionamiento.
v.	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con expediente técnico o documento equivalente
vi.	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad
vii.	Inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en procesos de registro en el Banco de Inversiones e Ideas de Proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su potencial impacto en el cierre de brechas de infraestructura y/o accesos a servicios públicos y los criterios de priorización definidos previamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

001926

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ante la modificación de la Directiva de INVIERTE.PE, quedan excluidos los Proyectos de Inversión (PI) que se clasifiquen en la fila *vii* para incorporaciones de Inversiones No Previstas.

B. Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta dos (02) criterios generales:

CRITERIOS GENERALES	
CG1	Prioridad por ubicación geográfica y tipología de la inversión
CG2	Prioridad por alineamiento institucional y contribución al cierre de brechas

Lo que se calculará con la siguiente fórmula:

$$IP=1/2(CG1+CG2)$$

Donde:

IP: Valor calculado para el índice de priorización.

CG1: Puntaje obtenido en el criterio de priorización 1.

CG2: Puntaje obtenido en el criterio de priorización 2.

CG1: Prioridad por ubicación geográfica y tipología de la inversión:

Lo proyectos mencionados antes para este caso de criterio obtendrá cero.

CG2: Prioridad por alineamiento institucional y contribución al cierre de brechas:

Este criterio fue propuesto por la OPMI del la Municipalidad Distrital de san Marcos, esto por la atribución dada a los gobiernos locales para que incluya un criterio que vincule los hallazgos del diagnostico de brechas del distrito con las inversiones que debe realizar para el cumplimiento de sus objetivos.

Este criterio general poseerá dos (02) subdivisiones:

CRITERIOS		PESO
CE1	Nivel de atención a la población por tipología de inversión	70%
CE2	Inversiones de tipo "únicas" y/o universales para el distrito	30%

CE1: Nivel de atención a la población por tipología de inversión:

Este criterio en dos o mas intervenciones en el mismo sector priorizará la que posee mayor número de afectados y/o beneficiarios.

La puntuación para este criterio tendrá un peso del 70% e irá de 0 a 100 puntos y estará dada en forma proporcional a la población de acuerdo al punto que se le haya asignado al sector, cuyo valor final seá un valor absoluto entre 0 y 100 puntos.

El cuadro que se presenta a continuación ha sido determinado en la base del resultado del diagnostico de brechas del distrito:

SECTOR	GRUPO FUNCIONAL	PUNTUACIÓN
AGRICULTURA	0050: SISTEMA DE RIEGO	100
	0051: RIEGO TÉCNIFICADO	100
TRANSPORTE	0066: VÍAS VECINALES	90
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0088: SANEAMIENTO URBANO	80
	0089: SANEAMIENTO RURAL	80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0018²⁵

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

EDUCACIÓN	0103: EDUCACIÓN INICIAL	70
	0104: EDUCACIÓN PRIMARIA	70
	0105: EDUCACIÓN SECUNDARIA	70
ENERGÍA	0057: DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60
SALUD	0096: ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	60
AMBIENTE	0124: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	50
INTERIOR	0031: SEGURIDAD VECINAL COMUNAL	50
PRODUCCIÓN	0043: PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	50
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	0045: PROMOCIÓN DEL TURISMO	50
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0074: VÍAS URBANAS	40
	0125: CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	40
CULTURA	0099: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	30
EDUCACIÓN	0120: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	30
AMBIENTE	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	20
	0120: GESTIÓN INTEGRADA SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	20
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	0010: DESARROLLO INSTITUCIONAL	10
	0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	10
SALUD	0093: REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	10

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD. -

Puntuación=((119 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*10)=0.0663 del proyecto "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

ii) FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. -

Puntuación=((432 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*40)=0.9629 del proyecto "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

iii) FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN. -

Puntuación=((495 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*30)=0.8275 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

La puntuación dada a los grupos funcionales se asocian a las tipologías de inversión existentes para el gobierno local de San Marcos, los mismos que han sido asignados con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el PDC 2016-2021 del distrito, así como en el diagnóstico de brechas que favorecen en la *función programática a la que corresponde el proyecto*.

CE2: Inversiones de tipo "únicas" y/o universales para el distrito:

Este criterio ha sido incluido como resultado del diagnóstico de brechas y en cumplimiento de los objetivos planteados, toda vez que se han determinado grupos funcionales con brechas de servicios y/o infraestructura en niveles "muy alto" que son exclusiva de los gobiernos locales, los cuales pueden ser cerrados con intervenciones únicas y/o focalizadas. Por tanto, de acuerdo a lo establecido se considera una puntuación extra a inversiones que son únicas y puntuales que favorecen al conjunto de la población del distrito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

00174

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

El criterio general tendrá un apoderación del 30%, por tanto la puntuación máxima que obtendrá será 30 puntos.

El cálculo se hará otorgando un apuntuación máxima de 100 puntos a las propuestas que cumplan con los requisitos antes mencionados, el cual se multiplicará con la ponderación del indicador.

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD. -

Puntuación= $((0)*30\%)=0$ del proyecto "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

ii) FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. -

Puntuación= $((0)*30\%)=0$ del proyecto "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

iii) FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN. -

Puntuación= $((0)*30\%)=0$ del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

Dados los calculos de los criterios específicos 1 y 2 se obtiene la puntuación final siguiente para cada proyecto:

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD. -

$CE1+CE2=0.0663+0=0.0663$ del proyecto "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

ii) FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. -

$CE1+CE2=0.9629+0=0.9629$ del proyecto "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

iii) FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN. -

$CE1+CE2=0.8275+0=0.8275$ del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

Finalmente de acuerdo a la fórmula de cálculo de los criterios de priorización generales CG1 y CG2 se obtiene las siguientes puntuaciones para cada proyecto:





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD. -

$PI=1/2(CG1+CG2)=1/2(0+0.0663)=0.0332$ del proyecto "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

ii) FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. -

$PI=1/2(CG1+CG2)=1/2(0+0.9629)=0.4815$ del proyecto "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

iii) FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN. -

$PI=1/2(CG1+CG2)=1/2(0+0.8275)=0.4138$ del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

Dichos valores se encuentran dentro del rango (0.01 a más) de aceptación para incorporación al PMI 2019-2021, por lo cual corresponde incorporarlos.

2.6 Contribución al cierre de brechas.

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

INVERSIÓN	SECTOR	SERVICIO PÚBLICO ASOCIADO	INDICADOR DE BRECHA ASOCIADO
INVERSIÓN 1: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	100% - PORCENTAJE DE ENTIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE NO CUENTAN CON ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS
INVERSIÓN 2: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE ESPARCIMIENTO E INTEGRACIÓN URBANA	40.42% - INDICADOR 0125 - PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON INADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL ESPARCIMIENTO E INTEGRACIÓN URBANA
INVERSIÓN 3: CULTURA Y DEPORTE	EDUCACIÓN	SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14.00% - INDICADOR 0102.1 - PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR)

2.7 Cumplimiento del orden de prelación.

Las inversiones que se encuentran programadas en la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, corresponden al orden de prelación i, ii, iii, iv, v, vi y vii establecido en el literal a) del Numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva de Programación Multianual.

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en el orden de prelación siguiente:
vi. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad.

2.8 Financiamiento de las Inversiones.

Las Inversiones que se solicitan incorporar requieren un monto de inversión de S/. 5,092,201.34 en el año 2019, recursos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al documento de Disponibilidad Presupuestal de la referencia "a".

2.9 Programación de las inversiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0015 22

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La programación de tres (03) inversiones que se solicita incorporar, se encuentra detallada en el presente informe de incorporación de Inversión No Prevista.

III. CONCLUSIONES:

1. Se tiene la necesidad de incorporar tres (03) inversiones detallada en el numeral 2 del presente informe.
2. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital.
3. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
4. Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al sector, los cuales requieren de intervención.
5. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 5,092,201.34 soles.
6. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

IV. RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda emitir el Acto Resolutivo que autoriza y actualiza la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021, con la incorporación de las inversiones:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	DOCUMENTO ORIGEN
2158782	CREACION DEL MURO DE CONTENCION DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	INFORME N° 1681-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/UCCO, del 11 de diciembre del 2019
2335158	CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	INFORME N° 1675-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/UCCO, del 06 de diciembre del 2019
2405914	CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO, EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	INFORME N° 1679-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/UCCO, del 06 de diciembre del 2019

Por lo antes expuesto, corresponde al Órgano Resolutivo aprobar su incorporación y actualización de las inversiones a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 las **INVERSIONES NO PREVISTAS** de acuerdo a la cartera de priorización 2019 **motivado por los documentos de la columna "Documento Origen" del cuadro de la recomendación "1"**.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Cc:
Archivos OPMI-LIPR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI



Municipalidad Distrital de San Marcos

0014

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 848 - 2019-MDSM/GPP

A : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDSM

DE : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planificación y Presupuesto - MDSM

ASUNTO : OPINIÓN PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : INFORME N° 335-2019-MDSM/OPMI

FECHA : San Marcos, 16 de Diciembre del 2019



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y atención al documento de la referencia mediante el cual nos solicita disponibilidad presupuestal para la Incorporación de Inversiones NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019; Sobre la cual debo indicar que, la Entidad Si Cuenta Con Disponibilidad De Recursos para el Incorporar los proyectos: (1) CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código de Inversión N° 2405914, (2) CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH, con código de Inversión N° 2335158, (3) CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH, con código de Inversión N° 2158782, a la Programación Multianual de Inversión de Publica 2019-2021.

Asimismo le comunico que, la incorporación del mencionado proyecto será financiado con recursos del Saldo de balance del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduanas, hasta por la suma de S/. 5,092,201.34 (Cinco Millones Noventa y Dos Mil Doscientos Uno y 34 /100 Soles); Monto que corresponde al Presupuesto de Inversión Solicitado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, según informe de la referencia.

Atentamente;


Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta
Gerente de Planificación y Presupuesto
Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash

Cc.
Arch
JAHV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0013

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 335 - 2019- MDSM/OPMI

AL : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INCORPORACIÓN DE
INVERSIONES NO PREVISTAS AL PMI 2019-2021.

REFERENCIA : a) INFORME N° 455-2019-MDSM/GM/UF-LARD.
b) INFORME N° 454-2019-MDSM/GM/UF-LARD.
c) INFORME N° 453-2019-MDSM/GM/UF-LARD.

FECHA : San Marcos, 12 de diciembre del 2019.



Lo saludo cordialmente:

La presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento y a la vez, solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS AL PMI 2019-2021 PARA PROYECTO A EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO 2019:**

PROYECTO DE INVERSIÓN A SER INCORPORADO AL PMI 2019-2021

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2405914	CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO, EN EL(LA) JE 80380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	2,852,597.20	EDUCACIÓN	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE - EN EJECUCIÓN
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2335158	CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	894,261.92	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE - EN EJECUCIÓN
3	PROYECTO DE INVERSIÓN	2158782	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	1,345,342.22	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE - EN EJECUCIÓN

Fuente: Elaboración propia con datos de INVIERTE.PE.

De acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** y su **ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI**, donde menciona que debe especificarse la potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año de ejecución y/o para los siguientes años.

La disponibilidad presupuestal solicitada será por el valor de S/. 5,092,201.34 en el año 2019.





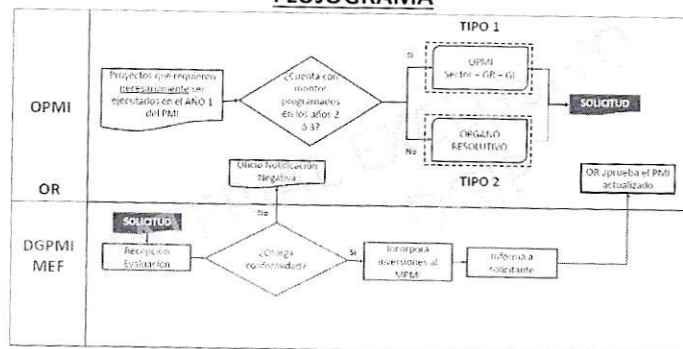
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

19
0012

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Dicho documento solicitado será adjuntado al informe técnico que emitirá mi despacho, para que luego ser comunicado al Órgano Resolutivo, y finalmente ser subido al *Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)* que opera mi representada. Cabe mencionar que el procedimiento será el mismo para otras Inversiones No Previstas a incorporar.

FLUJOGRAMA



Este año al cambio de la directiva de INVIERTE.PE, la incorporación de las Inversiones No Previstas lo realiza la OPMI comunicando al OR, para lo cual adjunta a la misma el informe técnico, disponibilidad presupuestal y otros documentos necesarios, para que después se programe en la cartera de Inversiones Corriente en el MPMI. Lo mencionado antes, implica que no hay necesidad de remitir dichos documentos DGPMI para su conformidad.

Es cuanto tengo que informar, sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Cc.
Archivos OPMI-LIPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Fcon. Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA MUNICIPAL

UNIDAD FORMULADORA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

invierte.pe 0011

INFORME N° 455 -2019-MDSM/GM/UF-LARD

AL : Econ. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

DE : Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ
Jefe Unidad Formuladora - MDSM

ASUNTO : Remito informe sobre el IOARR con CUI N° 2405914.

REF. : INFORME N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCO

FECHA : San Marcos 11 de diciembre del 2019.



Me dirijo a usted en atención al documento de referencia, para hacerle llegar el informe correspondiente, sobre el documento derivado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su atención correspondiente sobre el Proyecto de Inversión.

Al respecto se le informa que se realizó la ASIGNACION del IOARR denominado:

1. CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código unificado N° 2405914.

DATOS DE LOS RESPONSABLES ANTERIORES	DATOS DE LOS RESPONSABLES ACTUALES
SECTOR	SECTOR
Gobierno Local	Gobierno Local
ENTIDAD	ENTIDAD
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
RESPONSABLE: Econ. Luis Ignacio Palma Rojas	RESPONSABLE: Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
RESPONSABLE: Ing. Kaler Augusto Gonzales Alvarez	RESPONSABLE: Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
RESPONSABLE: Holger Ita Robles	RESPONSABLE: Ing. Cesar H. Luera Vega.
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (UEP)	UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (UEP)
300163	300163
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos

Solicito su analisis y tramite en marco a la normativa vigente. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01. Aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, que fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano". Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.c.
Archivo UF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME N° 1879-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ

A : Ing. CESAR H. LUERA VEGA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ATENCIÓN : Eco. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ
Unidad Formuladora (UF)

DE : Ing. JULIO C. CERNA QUIROZ
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública

ASUNTO : SOLICITUD PARA ASOCIAR UEI CON FINES DE MODIFICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN FÍSICA FORMATO 8C DE INVERSIÓN IOARR:
"CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO;
EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN
MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

FECHA : San Marcos, 04 de diciembre del 2019



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, sírvase remitir el presente a la Unidad Formuladora (UF) para que realice la asociación de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI con fines de modificación de la ejecución física sección C del Inversión IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", para la afectación presupuestal del pago de saldo por concepto de reajuste de precios. Aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0452-2019-GM/MDSM de fecha 21 de noviembre de 2019, donde se Resuelve en el Artículo Segundo el pago por concepto de Reajuste de Precios a favor del CONSORCIO SEÑOR DE EXALTACIÓN.

Código único	Código SNIP	Estado de la inversión	Nombre de la inversión	Tipo de formato
2405914	--	ACTIVO	CONSTRUCCIÓN DE COBERTORES, GIMNASIO Y CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 86380 EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	IOARR

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
D.C. 63781



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL
UNIDAD FORMULADORA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

invierte.pe

0009

INFORME N° 454 -2019-MDSM/GM/UF-LARD

AL : Econ. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

DE : Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ
Jefe Unidad Formuladora - MDSM

ASUNTO : Remito informe sobre el proyecto de Inversión con CUI N° 2335158.

REF. : INFORME N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ.

FECHA : San Marcos 11 de diciembre del 2019.



Me dirijo a usted en atención al documento de referencia, para hacerle llegar el informe correspondiente, sobre el documento derivado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su atención correspondiente sobre el Proyecto de Inversión.

Al respecto se le informa que se realizó la ASIGNACION del Proyecto de Inversión denominado:

1. CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH, con código unificado N° 2335158.

DATOS DE LOS RESPONSABLES ANTERIORES	DATOS DE LOS RESPONSABLES ACTUALES
SECTOR	SECTOR
Gobierno Local	Gobierno Local
ENTIDAD	ENTIDAD
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
RESPONSABLE: Econ. Luis Ignacio Palma Rojas	RESPONSABLE: Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
RESPONZABLE: Ing. Wilder Dimarco Chavez Celmi	RESPONZABLE: Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos
RESPONSABLE: Ramirez Muro Juan Carlos	RESPONSABLE: Ing. Cesar H. Luera Vega.
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (UEP)	UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (UEP)
300163	300163
Municipalidad Distrital de San Marcos	Municipalidad Distrital de San Marcos

Solicito su analisis y tramite en marco a la normativa vigente. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01. Aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, que fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano". Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.c.
Archivo UF

Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
JEFATURA DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME N° 1875-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ



A : Ing. CESAR H. LUERA VEGA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ATENCIÓN : Eco. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ
Unidad Formuladora (UF)

DE : Ing. JULIO C. CERNA QUIROZ
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública

ASUNTO : SOLICITUD PARA ASOCIAR UEI CON FINES DE MODIFICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN FÍSICA FORMATO 8C DEL PI: "CREACION DE UN PARQUE
RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN
EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI -
ANCASH"

FECHA : San Marcos, 04 de diciembre del 2019

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, sírvase remitir el presente a la Unidad Formuladora (UF) para que realice la asociación de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI con fines de modificación de la ejecución física sección C del PI "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", para la afectación presupuestal del pago de saldo por concepto de reajuste de precios. Aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0454-2019-GM/MDSM de fecha 25 de noviembre de 2019, donde se Resuelve en el Artículo Segundo el pago por concepto de Reajuste de Precios a favor del CONSORCIO CORPORACIÓN TRADING.

Código único	Código SNIP	Estado de la inversión	Nombre de la inversión	Tipo de formato
2335158	374272	ACTIVO	CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	PROYECTO

Sin otro en particular, quedo de Usted.



Atentamente:

Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
R# CIP: 83286



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

GERENCIA MUNICIPAL

UNIDAD FORMULADORA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

0007 7/14
invierte.pe

INFORME N° 453 -2019-MDSM/GM/UF-LARD

AL : Econ. **LUIS IGNACIO PALMA ROJAS**
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

DE : Econ. **LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ**
Jefe Unidad Formuladora – MDSM

ASUNTO : Remito informe sobre el proyecto de Inversión con CUI N° 2158782

REFERENCIA : (a) INFORME N° 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ.

FECHA : San Marcos 11 de diciembre del 2019.



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la información solicitada mediante el documento en referencia.

Que se ha verificado en le portal del aplicativo del Banco de Inversiones, se detalla en lo siguiente:

PROYECTO: CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH.		
01	Código Único	2158782
02	Tipo de formato	SNIP / código SNIP 212101
03	Fecha de registro	16/04/2012
04	Estado del PIP	Activo – Perfil Aprobado
05	Situación	Viable
06	Fecha de Viabilidad	15/05/2012
07	Monto viable	S/. 1,504,100.00 soles
08	Monto Actualizado	S/. 1,345,342.22 soles
09	Ejecución Financiera	S/. 1,345,132.61 soles (reporte SSI)
10	Fuente de financiamiento	Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Al respecto se le informa que se realizó la ASIGNACION del proyecto de Inversión denominado "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH", con código unificado N° 2158782.

Así como también el proyecto debe ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programadas en el PMI (Programación Multianual de Inversiones) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA

c.c.:
Archivo
UF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

0006

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME N° 1881-2019-MDSM/GDUR/SGEIP/ICCO



A : Ing. CESAR H. LUERA VEGA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ATENCIÓN : Eco. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ
Unidad Formuladora (UF)

DE : Ing. JULIO C. CERNA QUIROZ
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública

ASUNTO : ASOCIACIÓN DE UEI CON FINES DE MODIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN
FÍSICA SECCIÓN C PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN POR OFICIO Y
SERVICIO DE PERITAJE

OBRA : "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA,
DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°: 2158782

FECHA : San Marcos, 04 de diciembre del 2019

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, sírvase remitir el presente a la Unidad Formuladora (UF) para que realice la asociación del UEI con fines de modificación de la ejecución física para pago de liquidación por oficio y servicio de peritaje. Por lo que a la fecha se ha presentado inconvenientes para realizar modificación en la fase de ejecución, para la afectación presupuestal del costo de liquidación por oficio y servicio de peritaje (costo liquidación por oficio S/. 4,500.00 Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles y costo por servicio de peritaje S/. 10,000 Diez Mil con 00/100 Soles)

I. OBJETIVO

Realizar la asociación del UEI con fines de modificación de la ejecución física sección C del formato 8 para la afectación presupuestal del pago de liquidación por oficio y servicio de peritaje de la obra en referencia.

Se requiere la contratación de servicio de peritaje para determinar las causas de las fallas ocurridas en la obra: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" verificando el nivel de cumplimiento del Expediente Técnico de Obra, contrato de obra y supervisión, realizando trabajo de campo y gabinete necesarios para determinar las causas de las fallas.

El proyecto de inversión no cuenta con liquidación. Por lo tanto, es necesario proceder con la elaboración de la liquidación por oficio de ejecución de obra y a la vez realizar el cierre de proyecto e iniciar con la formulación de nuevos proyectos sin generar duplicidad en el banco de inversiones evitando así problemas legales en contra de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



II. GENERALIDADES

CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH

Código Único de Inversión:

2158782



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

0005 8
12

Ubicación : Región	ANCASH
Provincia	HUARI
Distrito	SAN MARCOS
Barrio	LA FLORIDA
Proceso de selección	A.D.P. N°007-2013-MDSM/CE
Contratista	CONSORCIO BARRIO LA FLORIDA
Contrato No. y fecha	CONTRATO N°049-2013-MDSM/A (28/05/2013)
Financiamiento	CANON Y SOBRE CANON
Modalidad	CONTRATA A SUMA ALZADA
Presupuesto base, Con IGV	S/. 1,067,413.60
Fecha del Presupuesto Contractual	31/10/2011
Presupuesto Deductivo, Con IGV	S/. 75,368.69
Presupuesto Adicional, Con IGV	S/. 220,710.91
Fecha del Presupuesto Adicional	24/10/2017
Fecha de entrega de terreno	14/06/2013
Fecha de inicio de obra	15/06/2013
Fecha de término contractual	13/10/2013
Fecha de término real	08/12/2013
Fecha de recepción de obra	14/02/2014
Adelanto Directo	NO HUBO
Adelanto de Materiales	NO HUBO
Plazo de Ejecución de Obra Contractual	120 DIAS CALENDARIO
Ampliación de plazo N°01	32 DIAS CALENDARIO
Ampliación de plazo N°02	23 DIAS CALENDARIO
Ingeniero Residente	
Nombre y Apellido	VARGAS GONZALES JOSE ALBERTO
CIP	107836
Ingeniero Supervisor	
Nombre y Apellido	ALVARON ANGELES FREDY VITALIANO
CIP	114069

III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San Marcos, Mediante el CONTRATO N° 049-2013-MDSM/A encargo al Ejecutor de Obras CONSORCIO BARRIO LA FLORIDA conformado por las empresas CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES CALLEJON DE HUAYLAS S.R.L, con RUC N°20571238421 y RILMAR Y & L S.R.L. CON RUC N° 20488415971, la ejecución física de la obra "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" en un plazo de 120 días calendario y un monto de ejecución contractual de S/. 1'067,413.60. El proyecto fue ejecutado en el marco del plan de acción presupuestaria para el periodo 2013, dentro del programa de obras de apoyo a la comunidad en





general, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), el cual fue ejecutada físicamente al 100% pero que poco después de culminada la ejecución, la estructura principal del muro de contención quedo seriamente dañada por motivos que el liquidador desconoce, actualmente la infraestructura se encuentra inoperativa.

La ejecución física del proyecto se inició el 15 de Junio del 2013, estableciéndose como fecha de término el 13 de octubre del mismo año, esta fecha se vio modificada debido a que fueron necesarias la ejecución de prestaciones adicionales por parte del contratista así como la deducción de algunas prestaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por parte de la entidad con la RESOLUCION DE ALCALDIA N°1488-2013-MDSM/A, otorgándole al contratista una ampliación de plazo de 55 días calendario.

Habiéndose concluida la ejecución física del proyecto y habiéndose realizado los procedimientos administrativos por parte de la entidad para la recepción de obra, ésta designo al comité de recepción mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°028-2014-MDSM-A, en cumplimiento de las responsabilidades encargadas, el comité de recepción realizo las verificaciones pertinentes conjuntamente con la supervisión y el contratista, encontrándose conforme procedió a la recepción el 14 de febrero del 2014.

Durante la ejecución de la obra se generó un Adicional de Obra N° 01 por un monto ascendente a S/. 220,585.78 (Doscientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Cinco Con 78/100 nuevos Soles), y Un Deductivo Vinculante por un monto ascendente a S/. 75,368.69 (Setenta y cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 69/100 nuevos Soles), la cual fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 1626-2013-MDSM/A.

Durante la ejecución de la obra se ha Solicitado una Ampliación de Plazo de Obra N° 01 la cual fue aprobada con la Resolución de Alcaldía N°1488-2013-MDSM/A por el lapso de (55) Cincuenta y Cinco días Calendarios, prolongándose la nueva fecha de término de Obra al 08.12.2013.

IV. ANÁLISIS

Actualmente el proyecto se encuentra dañada por las aguas pluviales recolectadas en toda la calle principal del barrio La Florida. Por lo tanto, es requiere la contratación de servicio de peritaje para determinar las causas de las fallas ocurridas en la obra: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" verificando el nivel de cumplimiento del Expediente Técnico de Obra, contrato de obra y supervisión, realizando trabajo de campo y gabinete necesarios para determinar las causas de las fallas. Revisando los antecedentes de la obra en tratamiento, se ha verificado que la obra se encuentra activa en el banco de proyectos y que hasta la fecha no se encuentra liquidado para realizar el cierre de inversión, por lo que es necesario realizar la asociación del UEI con fines de modificación de la ejecución física para presupuestar el costo de liquidación por oficio y servicio de peritaje, así proceder con la elaboración del expediente de liquidación por oficio y posteriormente proseguir con los tramites correspondiente para realizar el cierre de proyecto.

Resumen de presupuesto del expediente técnico.

COMPONENTES	COSTO
EXPEDIENTE TÉCNICO	38,000.00
COSTO DIRECTO	753,823.16
GASTOS GENERALES	75,382.32
UTILIDADES	75,382.32
IGV	162,825.80
SUPERVISIÓN	50,000.00
MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
IMPREVISTO	34,586.40
TOTAL	S/ 1'200,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

0003

7
10

Resumen de presupuesto.

COMPONENTES	COSTO
COSTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	1'200,000.00
COSTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	220,585.78
DEDUCTIVO VINCULANTE	- 75,368.69
TOTAL	S/ 1'345,217.09

Costo de liquidación por oficio.

COMPONENTES	COSTO
COSTO LIQUIDACIÓN POR OFICIO	4,500.00
COSTO DEL SERVICIO DE PERITAJE	10,000.00
TOTAL	S/ 14,500.00

Resumen de presupuesto incluido costo de liquidación por oficio.

COMPONENTES	COSTO
COSTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	1'200,000.00
COSTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	220,585.78
DEDUCTIVO VINCULANTE	- 75,368.69
COSTO LIQUIDACIÓN POR OFICIO	4,500.00
COSTO DEL SERVICIO DE PERITAJE	10,000.00
TOTAL	S/ 1'359,717.09

Variación en el Monto de Inversión.

MONTO DE INVERSIÓN		INCREMENTO	
EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICADO	EN SOLES	EN PORCENTAJE
1'345,217.09	1'359,717.09	14,500.00	1.07

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiendo realizado la evaluación del estado situacional del proyecto se concluye que es necesario realizar la asociación del UEI para preceder con el trámite correspondiente hasta elaborar la liquidación por oficio y servicio de peritaje del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

Re recomienda promover el acto de asociación del UEI, según las consideraciones establecidos en el presente informe.

VI. ANEXOS

Anexo 01: Panel Fotográfico de la verificación en campo.

Por lo tanto; se le hace llegar la solicitud para poder realizar la liquidación por oficio y cierre.

Atentamente:


Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
Reg. CIP. 83296



ANEXO 01

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA VERIFICACIÓN EN CAMPO



Fotografía 01: Vista panorámica del lugar donde se realizó la construcción del muro de contención con gaviones



Fotografía 02: Se puede observar como toda la vereda construida y la baranda instalada con el proyecto ha desaparecido a causa del derrumbe del muro.





Fotografía 03: Las aguas pluviales recolectadas en toda la calle principal del barrio La Florida vienen dañando aún más el talud donde ocurrió el derrumbe del muro de gaviones.

